

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010 por la que se aprueban los formularios normalizados para tramitar por vía electrónica la comunicación por las entidades financieras de bienes muebles y saldos abandonados.

La Orden EHA/1198/2010, de 4 de mayo, por la que se regula el Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda, establece en su artículo 2.2.a) la competencia de los Directores Generales del Departamento para la aprobación o modificación de los formularios para las solicitudes, escritos y comunicaciones normalizados correspondientes a servicios, procedimientos y trámites específicos, conforme a lo previsto en el apartado de la letra a) del número 2 del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, con especificación de los campos de los mismos de obligado cumplimiento y de los criterios de congruencia entre los datos consignados en los formularios, indicando que las Resoluciones de aprobación de estos formularios serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda y serán divulgadas a través de las sedes electrónicas en que proceda su recepción.

Por otra parte, la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de documentos electrónicos normalizados del ámbito de competencia del Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda, incluye en su anexo el Procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados (código S.I.A. 994615), del que es responsable la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden EHA/1198/2010, procede acordar lo siguiente:

Primero.

Se aprueban los siguientes formularios normalizados para tramitar electrónicamente la comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, a los que se refiere el anexo de la Resolución de 12 de julio de 2010, de la Subsecretaría, con código S.I.A. 994615, que se reproducen en el Anexo de esta Resolución y a los que se puede acceder a través de la sede electrónica del Ministerio de Economía y Hacienda en la dirección «sedemeh.gob.es» <https://sedemeh.gob.es>

- Cuentas en metálico.
- Depósito de valores negociables.
- Depósito de bienes muebles.
- Depósito de valores deuda pública.
- Depósito de valores – Resto de valores.
- Declaración negativa.

Segundo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.a) de la Orden EHA/1198/2010, los siguientes campos tienen la consideración de campos de obligada cumplimentación:

Campos de obligada cumplimentación en el formulario Cuentas en metálico:

- Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que radique la sede social de la entidad, o la que se haya autorizado.
- Razón Social de la Entidad financiera.
- Provincia en la que radica la sede social de la Entidad financiera.
- Número de Identificación Fiscal de la Entidad financiera.
- Código Cuenta Cliente (CCC)
- Identificación del depositante (nombre y apellidos o razón social)
- Fecha de la última operación (necesariamente anterior al primero de enero del año actual menos veinte años)
- Saldo de la Cuenta Cliente en euros.

Campos de obligada cumplimentación en los tres formularios Depósito de valores:

- Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que radique la sede social de la entidad, o la que se haya autorizado.
- Razón Social de la Entidad financiera.
- Provincia en la que radica la sede social de la Entidad financiera.
- Número de Identificación Fiscal de la Entidad financiera.
- Código Cuenta Valores.
- Identificación del depositante (nombre y apellidos o razón social)
- Fecha de la última operación (necesariamente anterior al primero de enero del año actual menos veinte años)
- Entidad Emisora.
- Número de Identificación Fiscal de la Entidad Emisora (Campo obligatorio salvo en la Sección III, Resto de Valores y Títulos Valores)
- Número de Títulos depositados.
- Referencia Técnica.
- Valor Nominal Unitario.
- Cotización media (Campo obligatorio salvo en la Sección III, Resto de Valores y Títulos Valores)

Campos de obligada cumplimentación en el formulario Depósito de bienes muebles:

- Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que radique la sede social de la entidad, o la que se haya autorizado.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- Razón Social de la Entidad financiera.
- Provincia en la que radica la sede social de la Entidad financiera.
- Número de Identificación Fiscal de la Entidad financiera.
- Código de identificación.
- Identificación del depositante (nombre y apellidos o razón social)
- Localidad en la que se encuentra el depósito.
- Provincia en la que se encuentra el depósito
- Descripción del bien mueble.

Campos de obligada cumplimentación en el formulario Declaración negativa

- Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que radique la sede social de la entidad, o la que se haya autorizado.
- Razón Social de la Entidad financiera.
- Provincia en la que radica la sede social de la Entidad financiera.
- Número de Identificación Fiscal de la Entidad financiera.

Madrid, 20 de septiembre de 2010.— La Directora General del Patrimonio del Estado.— *M.ª Mercedes Díez Sánchez.*

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

A N E X O

Formulario para la comunicación de saldos abandonados en Cuentas en Metálico

 **Dirección General del Patrimonio del Estado**

Importar Límpiar Visualizar Ir a Firmar Inicio Ayuda

Administrador centralizado (PREPRODUCCIÓN)

Depósitos en Metálico y Cuentas Corrientes

(recuerde que existe la posibilidad de cumplimentar los datos desde un fichero externo a través de la opción 'Importar')

Delegación Economía y Hacienda (1)	Razón Social (2)	Provincia (3)	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Sel	C.C.C.	Nombre Depositante	DNI Depositante	F. Última Operación	Saldo Cuenta
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>				

Importe Total Saldo

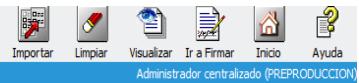
(1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.
(2) Razón social de la entidad declarante.
(3) Provincia donde radica su sede social.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Formulario para la comunicación de saldos abandonados
en Depósitos de valores negociables**



Dirección General del Patrimonio del Estado



Sección II.- VALORES NEGOCIAZABLES EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES Y OTROS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN

(recuerde que existe la posibilidad de cumplimentar los datos desde un fichero externo a través de la opción 'Importar')

Delegación Economía y Hacienda (1)	<input type="text"/>	Provincia (3)	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>					
Razón Social (2)	<input type="text"/>									
Sel	Cod. Cuenta Valores	Nombre Depositante	DNI Depositante	F. Última Operación	Entidad Emisora	NIF Entidad Emisora	Num. Títulos	Ref. Técnica	Valor Nominal Unitario	Cotización Media
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								

(1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.

(2) Razón social de la entidad declarante.

(3) Provincia donde radica su sede social.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Formulario para la comunicación de Depósito de bienes muebles abandonados


DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Depósitos de Bienes Muebles

Importar Limpiar Visualizar Ir a Firmar Inicio Ayuda

Administrador centralizado (PREPRODUCCIÓN)

Depósitos de Bienes Muebles

(recuerde que existe la posibilidad de cumplimentar los datos desde un fichero externo a través de la opción 'Importar')

Delegación Economía y Hacienda (1)	<input type="text"/>				
Razón Social (2)	<input type="text"/>	Provincia (3)	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>

Sel	Cod. Identificación	Nombre Depositante	DNI Depositante	Localidad (4)	Provincia (4)	Descripción del Bien Mueble
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>					

(1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.
(2) Razón social de la entidad declarante.
(3) Provincia donde radica su sede social.
(4) Sucursal donde se encuentra el depósito.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Formulario para la comunicación de saldos abandonados
en Depósitos de valores deuda pública**

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Importar Limpiar Visualizar Ir a Firmar Inicio Ayuda

Depósitos de Valores Administrador centralizado (PREPRODUCCIÓN)

Sección I.- DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO

(recuerde que existe la posibilidad de cumplimentar los datos desde un fichero externo a través de la opción 'Importar')

Delegación Economía y Hacienda (1)	<input type="text"/>	Provincia (3)	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>					
Razón Social (2)	<input type="text"/>									
Sel	Cod. Cuenta Valores	Nombre Depositante	DNI Depositante	F. Última Operación	Entidad Emisora	NIF Entidad Emisora	Num. Títulos	Ref. Técnica	Valor Nominal Unitario	Cotización Media
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>								

Añadir Eliminar Selección Enviar al Registro

(1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.
(2) Razón social de la entidad declarante.
(3) Provincia donde radica su sede social.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Formulario para la comunicación de saldos abandonados en Depósitos de valores – Resto de valores



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado








Depósitos de Valores

Importar Limpiar Visualizar Ir a Firmar Inicio Ayuda

Administrador centralizado (PREPRODUCCIÓN)

Sección III- RESTO DE VALORES Y TÍTULOS VALORES

(recuerde que existe la posibilidad de cumplimentar los datos desde un fichero externo a través de la opción 'Importar')

Delegación Economía y Hacienda (1)

Provincia (3)

Razón Social (2)

NIF

Sel | Cod. Cuenta Valores | Nombre Depositante | DNI Depositante | F. Última Operación | Entidad Emisora | NIF Entidad Emisora | Num. Títulos | Ref. Técnica | Valor Nominal Unitario | Cotización Media |

Añadir **Eliminar Selección** **Enviar al Registro**

(1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.
(2) Razón social de la entidad declarante.
(3) Provincia donde radica su sede social.

BOLETÍN OFICIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Formulario para la realización de Declaraciones negativas

 GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Declaración Negativa



Administrador centralizado (PREPRODUCCIÓN)

Declaración Negativa

Delegación Economía y Hacienda (1)

Razón Social (2)

Provincia (3)

NIF

- (1) Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en donde radique la sede social de la Entidad, o la que se haya autorizado.
(2) Razón social de la entidad declarante.
(3) Provincia donde radica su sede social.